

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32931 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos del Concurso de Acreedores núm. 000107/2009 de la mercantil Tabicentro Levante, S.L., con CIF B97158430, habiéndose decretado en fecha diez de septiembre de 2010 por el Ilmo. Magistrado Juez de lo Mercantil núm. 3 de Valencia auto con el siguiente tenor literal: "se decreta la conclusión del concurso y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite por no existir ni bienes ni derechos del concursado ni de terceros responsables con los que satisfacer a los acreedores actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, a salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 177 de la LC., se expide el presente.

Valencia, 10 de septiembre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A100069495-1